



AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00001-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de retiro de demanda por haber cancelado la deuda la parte demandada, Sírvasse proveer. Bucaramanga, 13 de julio de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós

En escrito anterior el apoderado judicial de la parte actora coadyuvado con el representante legal de la entidad demandante, solicitan la terminación del proceso, por cuanto la parte demandada cancelo la deuda, se archive el expediente.

La petición es procedente al tenor de lo establecido por el art. 461 C.G.P, por lo que es del caso atender lo peticionado.

Por lo brevemente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso instaurado por **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** a través de apoderado judicial contra **JESUS LEONARDO QUINTERO PEREZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, archívense las diligencias y déjense las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 14 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2eb71651d30794a8aa29f0911341794f91d4b933143459c4f19c5b299e560d**

Documento generado en 13/07/2022 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>